



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 -2019-AMPI

Ica, 28 Febrero del 2019

Visto, el **INFORME N°244-2019-SGP-GPPR-MPI** de la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre la conformación de la Comisión de Programación y Formulación que se encargara de coordinar el proceso de Programación y Formulación Anual, del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica, con una perspectiva de Programación Multianual;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 53° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades se establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las Municipalidades Provinciales y Distritales constituyen pliegos presupuestarios, cuyo Titular es el Alcalde respectivo.

Que, según el numeral 8.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF, el presupuesto constituye el instrumento de prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF de conformidad con la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que el Proceso Presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, precisando que estas serán reguladas complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las directivas que emita la Dirección General del Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N°002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", cuyo artículo 4° establece que se deberá de conformar una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la comisión que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que la disposición precitada señala también que la comisión estará presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la entidad o el que haga de sus veces, y estará integrada por los responsables técnicos de los programas presupuestales, el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los jefes de la oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, así como las oficinas de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



investigación, seguimiento, evaluación y/o Estadística, unidades formuladoras, o las que hagan sus veces, con la participación de las unidades ejecutoras según correspondan;

Que, mediante el documento visto de la Subgerencia de Presupuesto, solicita y sustenta, se conforme la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Provincial de Ica para el año fiscal 2019; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que se encargará de coordinar el proceso de programación y formulación anual del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Ica, del año 2020, con una perspectiva de Programación Multianual dicha comisión estará conformada por los funcionarios siguientes:

1. Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, quien la presidirá.

Miembros:

2. Gerente Municipal
3. Gerente de Secretaria General
4. Gerente de Administración
5. Gerente de Asesoría Jurídica
6. Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana
7. Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad
8. Gerente de Desarrollo Social
9. Gerente de Desarrollo Urbano
10. Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad vial.
11. Sub Gerente de Logística y Soporte Informático
12. Sub Gerente de Tesorería
13. Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico
14. Sub Gerente de Recursos Humanos
15. Sub Gerente de Presupuesto
16. Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
17. Sub Gerente de Defensa Civil
18. Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
19. Sub Gerente de Control Ambiental y Salubridad
20. Sub Gerente de Áreas Verdes
21. Sub Gerente de Programas Sociales
22. Sub Gerente de Registro Civil
23. Sub Gerente de Participación Ciudadana, Educación, Cultura y Deporte
24. Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
25. Sub Gerente de Obras Publicas
26. Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro
27. Sub Gerente de Asentamiento Humano
28. Sub Gerente de Transporte y Transito
29. Sub Gerente de Seguridad Vial
30. Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones-OPMI
31. Responsable de la Unidad Formuladora



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Artículo Segundo:- La "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" en el artículo precedente se encargara de realizar las actividades señaladas en la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "**Directiva de Programación Multianual y formulación Presupuestaria**".

Artículo Tercero.- La comisión de Programación y Formulación iniciará sus funciones el día hábil siguiente de emitida la presente Resolución y culminará sus trabajos con la presentación de la información de Programación y Formulación Anual a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo cuarto.- Encargar al Secretario General la notificación de la presente Resolución a todos los Órganos de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Lutsa Mejía Ynegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 171 Fecha 28 FEB. 2019
Entidad: Informático.

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 171 de Fecha: 28 FEB. 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 7885
SECRETARIO GENERAL MPI